

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN EN IDIOMAS PARA EL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (SEPIE), EXPEDIENTE 2024-005**

El Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo "Servicio Español para la Internacionalización de la Educación", establece que es la Agencia Nacional para la gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del programa «Erasmus+» en el ámbito de la educación y la formación (2021-2027) y además se encarga de potenciar la proyección internacional del Sistema Universitario Español y de su oferta, así como la movilidad interuniversitaria de estudiantes, profesores e investigadores.

La labor de gestión, difusión y promoción del Programa Erasmus+, así como las actividades en materia de internacionalización de la educación superior que lleva a cabo nuestro Organismo, junto con el reciclaje continuo para adaptarse a las novedades normativas, constituyen el eje sobre el cual se articulan las diversas actividades formativas del SEPIE convocadas para el personal que presta sus funciones en el mismo, que tienen, entre otros objetivos, ofrecer instrumentos, recursos, modalidades formativas y estrategias para que los empleados y empleadas del SEPIE adquieran y/o mejoren una serie de competencias, de modo que se pueda transferir y generar conocimiento.

Entre dichas actividades formativas, se encuentra el aprendizaje o perfeccionamiento de otros idiomas. Esta actividad se encuentra contemplada en el Plan de Formación, cuya convocatoria se realiza cada año en este Organismo, en base al acuerdo adoptado por el Grupo de Trabajo para el Organismo Autónomo Servicio Español para la Internacionalización de la Educación de la Mesa Delegada de Negociación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y que tiene como finalidad dar respuesta a las distintas necesidades formativas manifestadas por las distintas Unidades que conforman el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Asimismo, la impartición de las diferentes acciones formativas que se programen al amparo de este contrato deberá motivar a los alumnos/as y a hacerles partícipes de su propio proceso de aprendizaje, procurando conseguir un alto grado de satisfacción de los destinatarios.

El objetivo del presente contrato es ofrecer una formación en idiomas orientada al desarrollo profesional y personal de los empleados públicos, proporcionándoles los conocimientos, las habilidades y las competencias que optimicen el desempeño de su actividad profesional.

En concreto, el servicio de impartición de clases de idiomas tendrá como fin la mejora de los niveles de idioma en comprensión y expresión oral y escrita, reglas y normas gramaticales y fonéticas, y vocabulario. Todo ello, articulado en una formación continua con una duración de cuatro años, impartándose formación en los idiomas inglés, francés, alemán a través de clases de una hora de duración.

El objeto del contrato se ha desglosado en los siguientes lotes, y con los siguientes importes:

- Lote 1: Servicio para la formación en inglés (general y conversación) – 25.200,00 €
- Lote 2: Servicio para la formación en francés – 16.800,00 €
- Lote 3: Servicio para la formación en alemán – 8.400,00 €

El importe total del contrato es de 50.400,00€, IVA excluido según el artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El importe se ha repartido entre los dos programas presupuestarios con los que cuenta el SEPIE, a razón de 25% en el programa 144B y 75% en el programa 322C, por el diferente peso que tienen en el presupuesto del organismo. El reparto del crédito para la totalidad del contrato sería el siguiente:

- 28.102.144B.162.00: 12.600,00 €
- 28.102.322C.162.00: 37.800,00 €

Lucía Pérez González

Jefa de Servicio de Recursos Humanos de la Unidad de Coordinación del SEPIE